Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0766/2011
11 MAY 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y GENERADOR DE EMERGENCIA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Nº 264/2010 de fecha 03 de mayo de 2010 fenecido en fecha 30 de diciembre de 2010;

La Nota de la DGA y F de fecha 06 de abril de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 311.971 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: CONSTRUVIP, SISTECO PARAGUAY S.R.L., ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., GOTZE INGENIERÍA y ALEX MULTI SERVIS;

Las cotizaciones presentadas por las empresas: CONSTRUVIP, SISTECO PARAGUAY S.R.L. y CALTEC S.R.L. en fecha 25 de abril de 2011;

El Acta de Adjudicación Nº 15/2011 por el cual se recomienda adjudicar a las Empresa "SISTECO PARAGUAY S.R.L.", para el mantenimiento preventivo y correctivo de UPS y generadores de emergencia del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 40/2011 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "SISTECO PARAGUAY S.R.L." para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS y Generador de Emergencia del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 6225/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto Nº 6071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011";

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa "SISTECO PARAGUAY S.R.L." en la suma de ₲ 39.840.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS y Generador de Emergencia del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por el periodo de 24 meses a partir de la firma del contrato.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF